



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 28 AGO, 2000

RES. H. Nº 886 - 00

VISTO:

La Res H. Nº 337/93 y 557/96 por las cuales se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica y

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción la asignatura COMPRENSION Y PRODUCCION DE TEXTOS:

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguientes alumnos:

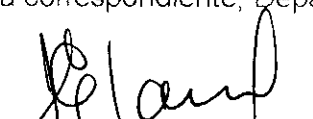
ASIGNATURA: COMPRENSION Y PRODUCCION DE TEXTOS
CARRERA: HISTORIA
PLAN: 2000 - PERIODO LECTIVO 2000


L.U. Nº 705.530 ARJONA, CLAUDIA LILIANA RAMONA	6 (SEIS)
L.U. Nº 706.108 BURGOS, RAMIRO ALEJANDRO	6 (SEIS)
L.U. Nº 705.542 CABRERA, LUDMILA ELIZABETH	8 (OCHO)
L.U. Nº 705.581 LOPEZ, KARINA ROSANA	6 (SEIS)
L.U. Nº 705.582 LOPEZ, MARIELA CRISTINA	6 (SEIS)
L.U. Nº 705.591 OSINAGA, LAURA LEONOR	7 (SIETE)
L.U. Nº 705.627 SOSA, CRISTINA MABEL	6 (SEIS)

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 18/08/00, fecha en que la docente eleva el informe correspondiente.

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por la docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumnos.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.


MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades


DR. HIPOLITO RODRIGUEZ PIÑERO
DECANO

